



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 817/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente n.º 895/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ ADSCRIPCIÓN - AGENTE GÓMEZ LIDIA MARISA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las actuaciones se inician por nota presentada ante la Presidencia del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO. Mediante éstas interesa se contemple la posibilidad de adscribir a esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, a la Señora Lidia Marisa GÓMEZ, DNI n.º 18.560.843, para el cumplimiento de funciones en la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, se adjunta Resolución n.º 1082, de fecha 22 de diciembre del año 2022 del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos. En ésta se resuelve adscribir a la Maestra Lidia Marisa GÓMEZ, DNI n.º 18.560.843, para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, a partir del día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 10 de diciembre del corriente año.

Que, las adscripciones se justifican para satisfacer necesidades de colaboración, asesoramiento o eventualmente dirección o supervisión en un organismo de la Administración Pública.

Que, en consecuencia, es decisión de este Departamento Ejecutivo, aceptar la adscripción de la Maestra Lidia Marisa GÓMEZ, DNI n.º 18.560.843 para el desarrollo de actividades en el ámbito de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ACÉPTASE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023, la Adscripción de la Maestra Lidia Marisa GÓMEZ, DNI n.º 18.560.843, para que desarrolle funciones en el ámbito de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú hasta el día 10 de diciembre del año 2023, y mientras permanezca en las funciones solicitadas. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá dar por finalizada la misma.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretara de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*